

SECRETARÍA. Montería, veintiséis (26) de Abril de dos mil veinte dos (2022). Pasa al despacho de la señora Jueza el presente proceso, pendiente para proferir auto de obediencia a lo dispuesto por EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERIA- SALA SEGUNDA CIVIL FAMILIA LABORAL en proveído de fecha CINCO (05) de ABRIL de dos mil veintidós (2022).

El Secretario,

YAMIL DAVID MENDOZA ARANA



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Montería, veintiséis (26) de Abril de dos mil veintidos
(2022).

PROCESO: EJECUTIVO CON OBLIGACIÓN DE HACER

DEMANDANTE: MARIA LUISA BUELVAS VIEIRA CC. 34. 978. 207

**DEMANDADOS: AMALIA DEL CARMEN BUELVAS VIERIA CC. 34.986.211, -
ANDRES FRANCISCO BETTER BUELVAS CC. 1.067. 845 .277, -VANESSA BETTER
BUELVAS CC. 1.067. 899. 929 y -ROBERTO JOSE BETTER BUELVAS -
CC.1.067.957.344.**

RADICADO: 23-001-31-03-003-2019-00411-00

**AUTO DE OBEDEZCASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR N° 003 SEGUNDO
TRIMESTRE.**

De conformidad con la nota secretarial que antecede, EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERIA- SALA SEGUNDA CIVIL FAMILIA LABORAL dispuso lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR el auto apelado.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

TERCERO: Devolver el expediente a su juzgado de origen.

Visto el Informe Secretarial que precede, este Juzgado,

RESUELVE

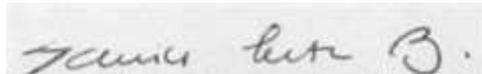
PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERIA- SALA SEGUNDA CIVIL FAMILIA LABORAL, el cual ordenó:

PRIMERO: CONFIRMAR el auto apelado.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

TERCERO: Devolver el expediente a su juzgado de origen.

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICET

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25a3dd36d0a8a1f9cd28d73b1486af6f1cb02d7aff5de37546e35792a1ad4f6d**

Documento generado en 26/04/2022 03:36:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>